



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL Nº: 2242/

LONGAVÍ,

1 5 NOV. 2017

VISTOS:

El Oirs N° 2106 de fecha 14 de noviembre 2017, de don Agustinus Saryanto, Párroco Parroquia San Lorenzo Mártir de Longaví, el cual solicita Uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal $\rm N^{\circ}$ 394 de fecha 24 de febrero de 2017 mediante el cual se modifica el orden de Subrogancias del $\rm Sr.$ Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se realizara una peregrinación, donde se reunirán feligreses de cinco parroquias vecinas para hacer oración por la próxima venida del Santo Padre el Papa Francisco.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de las calles que a continuación se detallan, para el día sábado 25 de noviembre del año en curso en horario de 9:30 hrs hasta las 11:00 hrs.

_Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 3 Oriente

_Calle 3 Oriente entre 1 Sur y 3 Sur

_Calle 3 Sur entre 3 Oriente y 2 Oriente

_Calle 2 Oriente entre 3 Sur y 7 Norte

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

Valeria arancibia jaque Secretario municipal (S)

V. Arancibia J. /C. San Martin DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Agustinos Saryanto, Párroco
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

NANCY CHAVEZ PEÑA ALCALDE (S)